

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**"C.P.S.P. D.O.P. 007/2024"**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS, ROGELIO RAMOS PÉREZ Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: EL C. ROBERTO GARCIA NAVARRO, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR N° FOLIO IDMEX2054464003, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:**

I.I.- EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.II.- EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ Y LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.III.- EL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES

*[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin]*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
Roberto Garcia  
Marta

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**"C.P.S.P. D.O.P. 007/2024"**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024**

PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA:

II.I. - QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.II. - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.III. - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE RANCHO MADRIGALES #40 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO C.P. 45445.

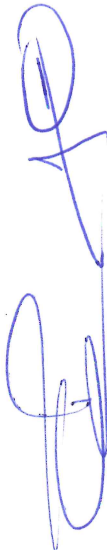
III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICO. -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO,** EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA: LOCALIZACIÓN DE AGUA EN PREDIO PARA SU POSIBLE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO POR MEDIO DEL MÉTODO ZAHORI EN ESTOS 4 PUNTOS:

- UBICADO EN EL PREDIO DEL CRUCERO SOBRE CARRETERA JOCOTEPEC-CHAPALA CRUCE CON LIBRAMIENTO (EN LA CUCHILLA), EN LA LOCALIDAD DE CHANTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO
- UBICADO EN EL PREDIO QUE ESTÁ A UN COSTADO DEL LIBRAMIENTO JOCOTEPEC-CHAPALA, EN LA LOCALIDAD DE CHANTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO
- UBICADO EN EL PREDIO HACIA EL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL LAGO, EN LA LOCALIDAD DE NEXTIPAC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO
- UBICADO EN EL PREDIO HACIA EL NORTE POR LA CALLE RICO ENTRE LAS CALLES PORVENIR Y LIBERTAD EN LA LOCALIDAD DE NEXTIPAC MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO

  
Roberto Garcia  
Madr



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**"C.P.S.P. D.O.P. 007/2024"**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, -** EL MONTO A EJERCER POR LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO QUE SE ENUNCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS CADA UNO, SIENDO UN TOTAL POR LOS 4 ESTUDIOS DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

**TERCERA.- PAGOS,** DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA **"EL PRESTADOR"** FIRMARÁ UNA ORDEN RECIBO, ANEXANDO MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ADEMÁS ENTREGARÁ REPORTE POR ESCRITO CON SUS RESPECTIVAS REFERENCIAS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

**CUARTA.- PLAZO,** EL PLAZO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, TENDRÁN UN PLAZO DE **1 DIA HÁBIL SIENDO EL 14 DE MARZO DEL 2024.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES,** EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **"EL PRESTADOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

**SEXTA.- RESCISIÓN,** CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, **"EL AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"**, QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **5 CINCO** DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA,** LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE **"EL PRESTADOR"** NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A **"EL MUNICIPIO"**.

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN,** LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,** RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

Roberto Garcia

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**"C.P.S.P. D.O.P. 007/2024"**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024**

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2024.



**"EL AYUNTAMIENTO"**



**PRESIDENCIA**

**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SINDICATURA**



**JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**SECRETARIA GENERAL**

**LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ**  
SECRETARIO GENERAL



**LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**  
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

**HACIENDA MUNICIPAL**

**"EL PRESTADOR"**

*Roberto Garcia*

**C. ROBERTO GARCIA NAVARRO**